ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE SOLEDAD**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE GOBIERNO- CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**SECRETARIA GENERAL DE SOLEDAD**
PROYECTO	**APOYO LOGISTICO PARA LA ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS DE INMEDIATEZ Y COMPONENTE ALIMENTARIO EN ATENCION A LA POBLACIÓN VICTIMA DE SOLEDAD EN EL MARCO DEL GRAN PACTO SOCIAL POR LAS VICTIMAS, LA PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA**
FECHA	**ENERO 2022**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

-**Problema:**

Problema central:
Falta de mecanismos de ayuda humanitaria y componente alimentario a la población víctima de conflicto armado dentro de los 3 meses previos a la declaración de un hecho victimizante, sin detrimento de su estado, con registro único de víctimas en Soledad.

Descripción de la situación existente con respecto al problema
El Centro Regional de Atención para la Victimas (CRAV) tiene la responsabilidad de operar técnicamente y administrativamente cuando ocurra un hecho victimizante dentro de los tres (3) meses previos a la declaración, sin detrimento de su estado, con registro único de víctimas, y sólo si la nueva declaración corresponde de manera directa a un nuevo hecho Victimizante. Lo anterior, se realiza a través de un proyecto con el que se busca contribuir a los sobrevivientes del conflicto armado Colombiano a la reparación integral que establece la Ley 1448 de 2011.

Magnitud actual del problema

Las condiciones económicas de la población sobreviviente del conflicto armado han requerido de un gran esfuerzo institucional y una inversión estatal considerable. Esto ha indicado al Estado el desarrollo de una extensa legislación que inicia con la Ley 387 de 1997, la cual es la base para la promulgación de Decretos, Resoluciones y directivas presidenciales especiales. Así mismo, las instituciones han tenido que readecuar sus funciones para atender a dicha población ya que el fenómeno de desplazamiento forzoso y demás hechos victimizante se ha expandido a lo largo del país debido a la generalización de la violencia armada, afectando al rededor del 90% de los municipios del país, ya sea por la expulsión o por la recepción de personas.

-**Objetivo:** Garantizar los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado en el municipio de soledad-atlántico, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 387 de 1997 y ley 1448 de 2011
-**código de producto:** 4101025. Servicio de ayuda y atención humanitaria

-**Causa directa:** Falta de mecanismos de ayuda humanitaria e inmediatez, desplazamiento forzado y de componente alimentario para la victimas de Soledad.

Causa indirecta: recursos económicos limitados por parte de los entes territoriales
Efecto directo: Baja calidad de vida de las víctimas del conflicto armado colombiano
Efecto indirecto: Vulneración de los derechos de las víctimas del conflicto armado

Identificación de los participantes del proyecto:

PARTICIPANTES:
Actor: Municipal
Entidad: Soledad - Atlántico
Posición: Cooperante
Intereses o Expectativas: Que la población víctima del conflicto armado en Soledad cuente con los mecanismos de ayuda humanitaria cuando ocurra un hecho victimizante dentro de los 3 meses previos a la declaración
Contribución: ($99.568.216) del código de producto 4101025.

Actor: Otro
Entidad: Víctimas del conflicto armado colombiano
Posición: Beneficiario
Intereses o Expectativas: Que no se vulneren los derechos de las víctimas del conflicto armado.

Análisis de los participantes:
La Alcaldía municipal de Soledad tiene el mayor interés en que la población víctima del conflicto armado en Soledad cuente con los mecanismos de ayuda humanitaria cuando ocurra un hecho victimizante dentro de los 3 meses previos a la declaración y de la misma forma y consecuente a esto las victimas deben hacer un uso y goce idóneo de los mecanismo de ayuda humanitaria recibidos.

Alternativa del proyecto: Brindar asistencia y atención a la población víctima del conflicto armado por medio de la herramienta de ayuda de inmediatez y apoyo al funcionamiento del Consejo territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia.

Tipo de Bien o servicios:
Servicios Profesionales de apoyo a Oficina de Victimas para lograr apoyo logístico para la entrega de ayudas humanitarias de inmediatez y componente alimentario en atención a la población víctima de Soledad en el marco del gran pacto social por las víctimas, la paz, reconciliación y convivencia

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Numeral 2, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

CONTRATO

Objeto: GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA LEY 387 DE 1997 Y LEY 1448 DE 2011.

Lugar: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Soledad.

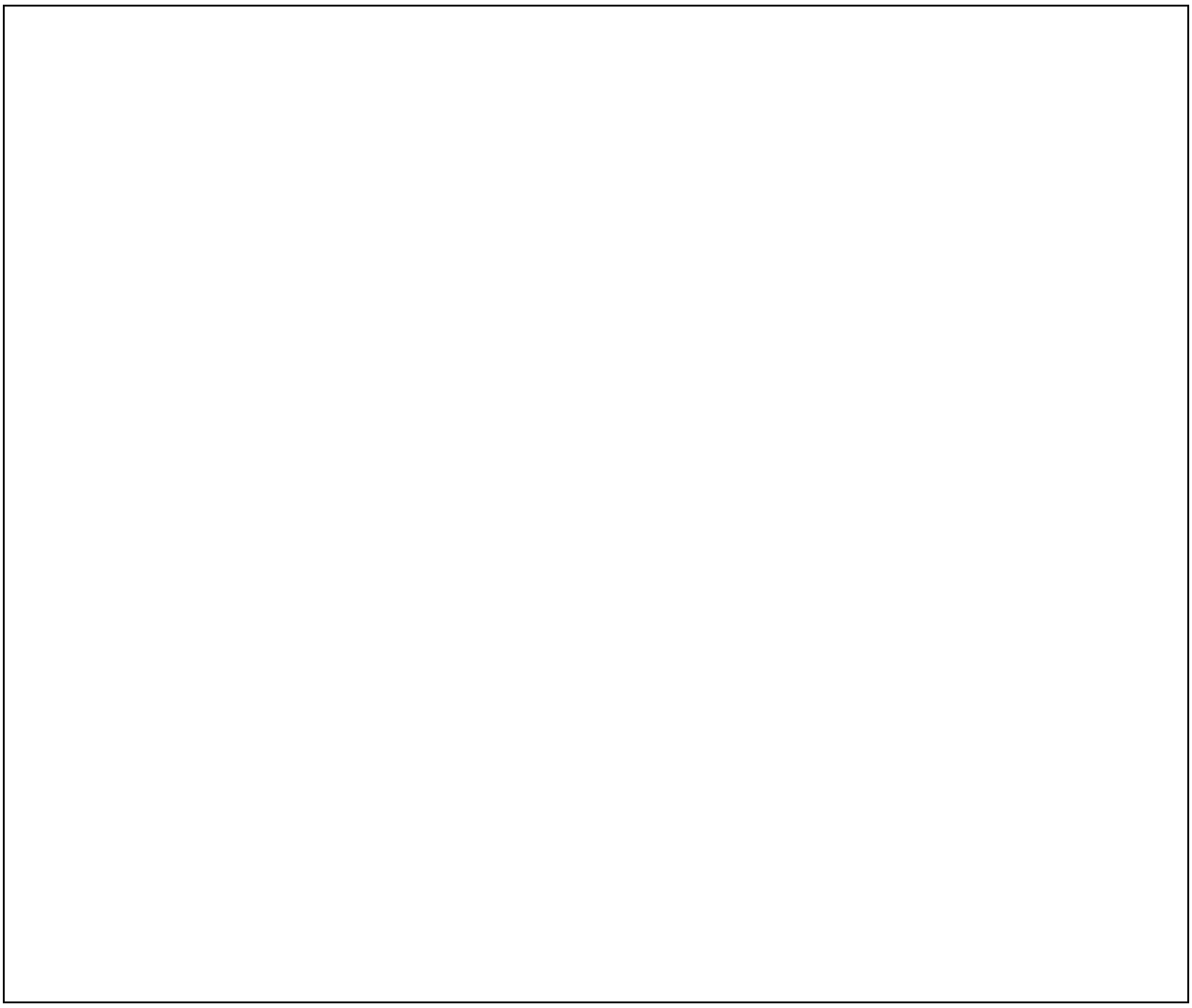
Forma de Ejecución: El contrato iniciará su ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio.

Descripción Detallada del Proyecto:
Servicio de ayuda y atención humanitaria (Producto principal del proyecto)
Medido a través de: Número de personas
Cantidad: 56.504,0000
Costo: $ 99.568.216

ACTIVIDADES:
1Subsanar los primeros días críticos de la población Víctima (AHI) referente hechos diferentes al desplazamiento forzado.
Costo: $ 40.000.000
Etapa: Operación
Ruta crítica: Si

2Subsanar los primeros días críticos de la población Víctima (AHI) referente al desplazamiento forzado. AYUDA INMEDIATEZ DESPLAZAMIENTO FORZADOY VULNERBAILIDAD MANIFIESTA
Costo: $ 39.568.216
Etapa: Operación
Ruta crítica: Si

3Porcentaje del programa integridad y supervivencia económica de las comunidades indígenas sobreviviente del conflicto armado residente en Soledad- Atlántico en el marco del Decreto 4633 de 2011
Costo: $ 20.000.000
Etapa: Operación
Ruta crítica: Si



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato : Prestación de Servicios Profesionales

2.2.2. Modalidad de Contratación: Contratación directa.

2.2.2. Plazo de Ejecución: El término estipulado para que el contratista cumpla con lo requerido será de Once meses.

2.2.3. Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Soledad.

. **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($99.568.216),** incluye IVA y demás impuestos de Ley. Bajo código presupuestal 4101025.

2.2.5. Forma de pago: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL MUNICIPIO realizará los pagos de la siguiente manera A). Un primer pago como anticipo por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, que se realizará una vez haya sido legalizado. El saldo se cancelará así: Cincuenta por ciento (50%) de saldo final a la terminación de las actividades del convenio. Lo anterior, previo visto bueno supervisor designado. Estos pagos serán cancelados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del Contratante, actas de recibos parciales de los informes mensuales de actividades del contratista, acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por la ley 1562 de Julio 11 de 2012

2.2.6. Supervisión y/o interventoría: La supervisión del contrato será ejercida por la Oficina De Víctimas Del Municipio De Soledad, la cual velará por el cumplimiento del mismo.

2.2.7. Condiciones del Contratista: El contratista seleccionado deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a. Apoyar a la Oficina de Victimas conforme a la descripción de las actividades especificadas,
b. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
c. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
d. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
g. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se

requieran.

h. Las demás actividades que se deriven del objeto contractual.

2.2.8. Obligaciones del Municipio: Serán Obligaciones del Municipio las siguientes:

a. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

b. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato en la oportunidad y forma estipulada.

d. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objetocontractual y verificar el cumplimiento del mismo.

e. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.

f. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la Ley.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)
La Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referidos a la modalidad de contratación directa y en especial a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Así, teniendo presente lo anterior, considerando que el objeto de la actividad que se pretende contratar es "la prestación de servicios profesionales, y dado que esta Entidad Territorial no cuenta con el personal de planta suficiente para cumplir eficazmente con la totalidad de las funciones que le fueron asignadas, se hace necesario y conveniente para el Municipio de Soledad, dar aplicación al Decreto 1082 de 2015, en el sentido de contratar directamente con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área mencionada, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que en tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario expedir el Acto Administrativo de justificación de Contratación Directa.
4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2012)
4.1 Valor del Objeto a Contratar: El objeto a contratar tiene un valor estimado de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($99.568.216) incluye IVA y demás impuestos de Ley. Código de producto 4101025.

4.2. Apropiación Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.062200070,de fecha 21 de Enero de 2022, expedido por el jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal de Soledad.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE – ANÁLISIS DEL SECTOR

(Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

5.1 ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL OFERENTE (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015).

- ✓ **Aspecto Legal**

 El objeto a contratar se encuentra enmarcado en los límites establecidos por la Ley y con él no se vulnera ninguna norma en materia contractual, penal, comercial o civil.

- ✓ **Aspectos Técnicos y Económico**

Los aspectos técnicos fueron fijados de acuerdo a las necesidades existentes en la Alcaldía del municipio de Soledad, los cuales por las características y especificaciones de los mismos se pueden obtener en el mercado Nacional, Regional y/o Local

Según el análisis de la necesidad de realizar la orden de suministro que requiere de la administración municipal $ por NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($99.568.216). CODIGO: 4101025. Planificación o administración de proyectos.

Riesgos

La estimación y asignación de riesgos determinados en el presente estudio, parten de la experiencia que se tiene por parte de la entidad frente a las posibles eventualidades que puede llegar a tener lugar de acuerdo a la modalidad de selección, naturaleza del objeto y/o forma de ejecución del contrato.

- ✓ **Moneda a Contratar:**

La moneda con la que se contratará la presente orden de suministro es la moneda funcional en el país de Colombia, el cual es el peso ($)

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

(Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

La evaluación del riesgo que conlleva la realización del presente proceso contractual, su tipificación, estimación y asignación se realiza en el ANEXO 01, conforme a los parámetros establecidos establecido por Colombia Compra Eficiente, dando de esta forma alcance y cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

(Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

DISTRIBUCIONES RD S.A.S. NIT. 802.019.244-3, de conformidad con lo establecido en el Decreto No 1082 de 2015, se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en una póliza de seguros expedida por una compañía aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera, con los amparos y condiciones que se consignan a continuación: A) El cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, por una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más. B) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más. C) Buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del mismo, que cubre a la Entidad Contratante de los perjuicios sufridos como consecuencia de los siguientes riesgos: 1) No inversión del anticipo. 2) Uso indebido del anticipo.3) Apropiación indebida del anticipo. Vigencia
igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de SOLEDAD manifiesta que la contratación que se deriva del presente estudio no está cobijada por ningún acuerdo comercial.

9. RESPONSABLES

NOMBRE:	**FIRMA:**
WILSON VANEGAS **CARGO:** Coordinador oficina de victimas Alcaldía de Soledad	

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIADE LA OCURRENCI	PROBABILID	IMPACTO	VALOR DEL	CATEGORÍA	¿A QUIEN	TRATAMIENTO / CONTROLES	IMPACTO DESPUES DEL	AFECTA EL	PERSONA	FECHA	FECHA	MONITOREO Y REVISIÓN

													TRATAMIENTO								¿CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALLORACIÓN	CATEGORIA						
1	General	Externo	Planeación	Operacional	La estructuración del proceso puede desembocar en la no obtención de los bienes de la mejor calidad en el mercado.	No satisfacción de la necesidad.	3	3	6	Alto	Contratista	Amplitud de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos	1	2	3	6	SI	Responsable del estudio previo	Planeación del Proceso	Terminación del contrato	Revisión de los estudios previos.	Previa publicación de los estudios previos.
2	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas económicas artificialmente bajas.	Afectación de la selección objetiva e incumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	5	6	Alto	Contratista y Contratante	Requerimiento al proponente con la finalidad de que justifique su oferta económica.	1	2	3	6	SI	Comité evaluador	Etapa de Evaluación	Adjudicación del Contrato	Análisis de las explicaciones presentadas por el oferente	Etapa de evaluación de las propuestas.

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones contractuales.	No se concreta la finalidad principal del proceso contractual.	3	5	7	Alto	Contratista	Supervisión de la ejecución del contrato, aplicando de ser necesarias las sanciones dispuestas en el contrato.	1	2	3	6	NO	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del contrato.
4	Especifico	Interno	Ejecución	De la naturaleza	Retraso en la entrega del objeto del contrato por causa ajena al Contratista	Retraso en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Contratante	Facilitar las condiciones de trabajo para el contratista.	1	1	2	4	NO	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Verificando los lineamientos de seguridad establecidos por la	Durante la ejecución del contrato.

																			enti dad			
5	General	Externo	Ejecución Regulación		Cambios en la legislación durante la ejecución del contrato.	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución.	1	3	4	Bajo	Contratista y Contratante	A establecer conjuntamente con el contratista	1	2	3	6	SI	Contratista y Contratante	Inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cambio de regulación.	En la ocurrencia del hecho.